

| | | | |
|---|--|--------------------------------|------------------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO: Activación del Sistema TAG | | Código: CHCI-004 |
| | Macro proceso: Reglamento Interno | | Acta No.: 14 Reunión Ordinaria |
| | Proceso (Nivel 1): Acceso Seguro | | Fecha de aprobación: 06/06/2018 |
| | Proceso (Nivel 2): | | Versión: 1.0 |
| | Analizado por: Comité Ejecutivo | Aprobado por: Asamblea General | |

1. Propósito

Normar la activación y uso del Sistema TAG que sirve para el acceso vehicular por las garitas norte y sur

2. Descripción del procedimiento

| No. | Descripción de tareas | Responsable |
|-----|--|--|
| 1. | Pagar el valor único por TAG de USD 12,00, el cual podrá ajustarse por condiciones del proveedor. | Copropietario/Asistente Administrativo |
| 2. | Presentarse en Administración con su vehículo y copias de la cédula y matrícula o documentos que acrediten la propiedad del mismo. | Copropietario/Asistente Administrativo |
| 3. | Presentar, a más de su vehículo y copias de la cédula y matrícula o documentos que acrediten la propiedad del mismo, copia del contrato de arrendamiento del inmueble, para vehículos de arrendatarios | Arrendatario/Asistente Administrativo |
| 4. | Colocar de forma fija en el parabrisas del vehículo el dispositivo TAG y cersiorarse de que esté debidamente programado y en funcionamiento | Asistente Administrativo |

Políticas del Procedimiento:

Los copropietarios deberán estar al día (mes corriente) con el pago de los valores por mantenimiento mensuales y cuotas extraordinarias.

Observaciones:

- 1) El dispositivo TAG es intransferible y será instalado en la Administración.
- 2) Cada dispositivo TAG deberá quedar instalado de forma fija y permanente en el parabrisas del vehículo y no puede ser manipulado, removido ni desmontado.
- 3) El horario de funcionamiento del sistema TAG es de 6:00 a 21:00 horas.
- 4) El sistema de acceso está programado para un vehículo a la vez.
- 5) Al mes y 15 días de constar como moroso el copropietario o arrendatario, se desactivará el sistema de acceso vehicular TAG y los servicios de guardianía y seguridad.
- 6) Todos los copropietarios y arrendatarios serán responsables de cuidar y preservar los equipos instalados.

| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO: Activación del Sistema TAG | Código: CHC1-004 |
| | | Fecha de aprobación: 06/06/2018 |
| | | Versión: 1.0 |

DISPOSICION GENERAL:

A los copropietarios o arrendatarios que tienen deudas pendientes, el personal de Guardianía y Seguridad no atenderá sus requerimientos; por lo que cada copropietario o arrendatario deberá:

- Abrir y cerrar los accesos manualmente; y,
- Atender personalmente en los accesos principales, los requerimientos de visitas, personal de servicio, empresas de servicios varios y trabajadores.


Ing. Roberto Terán Poto
PRESIDENTE




Cml. Wilson Sánchez
SECRETARIO